

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2013 /MDSM

San Miguel, 22 ABR. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°037-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y las resoluciones de alcaldía N°162-2013/MDSM y N°040-2013/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°410-2010-MDSM, modificada por la Resolución de Alcaldía N°098-2012-MDSM, se conforma el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante resolutivos N°136-2013/MDSM y N°037-2013/MDSM, se aceptan las renunciaciones de Carlos Reison Flores García y Jesús Santos Bazán Yancunta, miembros de la referida comisión, por lo que es necesario proceder a los relevos, incorporando a los actuales subgerentes de Recursos Humanos y Logística, designados a través de las resoluciones de vistos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al señor alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia del Distrito de San Miguel, el cual queda integrado como sigue:

- Manuel Cueto Calvera
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Juan Carlos Takahesu Uechi
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Renzo Augusto Vallejo Schenone
Gerente de Seguridad Ciudadana
- Pompeyo López Palomino
Subgerente de Control Patrimonial
- Javier Arturo Salinas Castilla
Subgerente de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA


- Yda Esther Guevara Flores
Subgerente de Logística

Artículo 2º.- La comisión conformada en el artículo precedente, queda encargado de las siguientes funciones:

- Líneas de base, directivas y el plan de ecoeficiencia.
- Asignar funciones para la correcta ejecución del plan.
- Monitoreo del plan.
- Fomentar y estimular para que adopte la buena práctica de ecoeficiencia.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE